**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-024/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La renuncia presentada por la Ing. Karla Méndez Calo a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura *Auditoría de Sistemas* (cód. 7534), aceptada por resolución CDCIC-277/15;

**y CONSIDERANDO:**

Que el llamado a concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo se encuentra en suspenso hasta tanto se resuelva en paritarias docentes la aplicación del Art. 13º del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que es necesario bloquear el mencionado cargo de Asistente con el objeto de realizar asignaciones complementarias y/o contratos a fin de cubrir las necesidades docentes que surjan en el presente cuatrimestre;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Bloquear el cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple vacante por renuncia de la Ing. Karla Mónica Méndez Calo (Leg. 8565 \*Cargo de Planta 27028418) desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2016.-

**Art. 2°).-** Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------